

Fecha: 05/07/2024

Expediente N° 700-001922/23-000

La Plata, en la fecha de la firma electrónica

VISTO, las actuaciones obrantes en el expediente 700-001922/23-000, por las cuales se autoriza el uso de créditos para la cobertura, por concurso, de UN (1) cargo categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), para desempeñar funciones de Jefe de Supervisión del Departamento Despacho de la Facultad de Cs. Exactas y

CONSIDERANDO lo dispuesto por el Decreto 366/06 y la Ordenanza 262/02,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
RESUELVE:**

1ro.- LLAMAR a CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) cargo categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), para desempeñar funciones de Jefe de Supervisión del Departamento Despacho de la Facultad de Cs. Exactas.

2do.- FIJAR el período comprendido entre las 00:00 hs. del día 13/08/24 hasta el día 19/08/24 a las 12:00 hs. para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará digitalmente en la DIRECCIÓN DE CONCURSOS: concursos-nodocentes@exactas.unlp.edu.ar

3ro.- A LOS EFECTOS DE EFECTIVIZAR LA INSCRIPCIÓN los interesados deberán cumplimentar el siguiente procedimiento:

- Completar íntegramente el formulario de inscripción el que deberá bajarse de la página web: http://www.exactas.unlp.edu.ar/concursos_y_promociones_no_docentes o solicitarlo en la mencionada dependencia.

- Enviar un mail desde el correo institucional del interesado/a a concursos-nodocentes@exactas.unlp.edu.ar
Asunto: CONCURSO INTERNO UN (1) CARGO A5 ADMINISTRATIVO de la Facultad de Cs. Exactas.

Adjuntar en el mismo correo en UN UNICO DOCUMENTO PDF y en el siguiente orden sin excepción:

a) Formulario de inscripción completo

b) Certificación de servicios emitido por el Departamento de Coordinación de Personal.

c) Otra documentación (opcional)

4to.- Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir las condiciones generales y particulares establecidas en los artículos 28° y 30° de la Ordenanza 262.

5to.- Dejar establecido que la función del cargo a concursar es de Jefe de Supervisión del Departamento Despacho de la Facultad de Cs. Exactas. El horario inicial a cumplir es de (35) horas semanales, de 07:00 a 14:00 horas con una retribución nominal mensual de pesos quinientos cuarenta y seis mil quinientos ochenta y uno (\$546.581,00), a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

6to.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día **30/08/24 a las 10:00 horas** en la Dirección de Concursos de esta Facultad con el siguiente temario general y bibliografía:

- Representación Gremial - Estatuto Gremial

<http://www.atulp.org.ar>

- Dto. 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Universidades Nacionales.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=115242>

- Ordenanza N° 262/02 - Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente

https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/25620/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Programa Institucional contra la violencia de genero UNLP

<https://unlp.edu.ar/institucional/ddhh/politicafeministas/programa-institucional-contrala-violencia-de-genero-14736-19736/>

<https://unlp.edu.ar/institucional/ddhh/programa-contrala-violencia-de-genero-en-la-unlp-9341-14341/>

- Protocolo de Actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de genero UNLP

http://www.exactas.unlp.edu.ar/uploads/docs/protocolo_violencia_de_genero.pdf

- Estatuto de la UNLP: Títulos III y V

https://unlp.edu.ar/institucional/unlp/gobierno/estatuto_unlp-4287-9287/

- Ordenanza 01 de Facultad – Organización departamental

https://www.exactas.unlp.edu.ar/uploads/docs/ordenanza_01_organizacion_departamental.pdf

- Ordenanza 101 - Reglamento de procedimientos administrativos de la UNLP

<https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/25586>

- Ordenanza 179/86 - Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Profesores ordinarios

<https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/25651>

- Ordenanza 02 de Facultad - Ordenanza para el llamado a concurso de auxiliares docentes: Apartados VI, IX, X y XI

https://www.exactas.unlp.edu.ar/uploads/docs/ord_02_concursos_de_auxiliares_docentes_aprobada_2021.pdf

- Resolución 1195/16 modif por Res 7429/19

https://unlp.edu.ar/wp-content/uploads/2023/04/RESOLU_1.pdf

- Ordenanza 129/79 Régimen de licencias y asistencia para el personal docente y directivo de la UNLP

<https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/25645>

- Ordenanza 284/11- Reglamentación de la creación, categorización, y evaluación de unidades de investigación de la UNLP

<https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/25574>

7mo.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso (art. 8° Ord. 262):

Representante de la Autoridad Superior: **DR. FRANCISCO SPERONI AGUIRRE**

Superior Jerárquico con facultad de superintendencia: **SRA. ALEJANDRA LEBAN**

Personal No Docente propuesto por ATULP: **SRA. FLORENCIA TELLECHEA**

Personal No Docente representante del Agrupamiento: **SRA. NATALIA CONTRERAS**

Personal No Docente representante del Agrupamiento (de otra Facultad o Dependencia): **SR. HECTOR MARCHIANO / SR. IGNACIO ARBIO**

8vo.- Facultar al jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

9no.- La nómina de aspirantes inscriptos se publicará cartelera y en la Dirección de Concursos dentro de los tres (3) días de cerrada la inscripción por el termino de cinco (5) días pudiendo los inscriptos durante ese lapso



tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes pudiendo observarlos e impugnarlos (Art. 5° - Ord. 262).

10mo.- La nómina de los miembros del Jurado se publicará cartelera y en la Dirección de Concursos dentro de los tres (3) días de cerrada la inscripción por el término de cinco (5) días pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y estos excusarse por cualquiera de las causales determinadas en los arts. 33° Dec. 366/06 y 6° Ord. 262, debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar en la Dirección de Concursos. Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a observar e impugnar ante la autoridad que formuló el llamado a los postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 34° del referido Decreto y 5° de dicha Ordenanza.

11mo.- PASE a la Dirección General de Personal a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en el art. 9° de la Ordenanza 262.

12mo.- REGÍSTRESE por el Departamento de MESA DE ENTRADAS. REMÍTASE copia a todos los Departamentos, Áreas y Dependencias de la Facultad y a los miembros del Jurado. PUBLÍQUESE. PASE a la Dirección de Concursos a sus efectos.

Firmado electrónicamente por

Prof. Dr. Mauricio F. ERBEN
Decano

Sr. Juan E. BARRIONUEVO
Secretario de Supervisión Administrativa

Resolución Decanal Fac. de Ciencias Exactas N° 414 / 2024

Hoja de firmas